



ACTA No. 1 /2021						
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021						
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 26 de enero de 2021	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 10.00 am				
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams https://web.microsoftstream.com/video/714eccee-9289-4706-93ba-4373a20b6935	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas 20201						
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección						
<table border="1"><thead><tr><th>ÁREA</th><th>INTEGRANTES COMITÉ</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gestión de la producción industrial</td><td>Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Diana Carolina Pinzón, Mariluz Matiz Valverde.</td></tr></tbody></table>			ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ	Gestión de la producción industrial	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Diana Carolina Pinzón, Mariluz Matiz Valverde.
ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ					
Gestión de la producción industrial	Juan Carlos Cristancho Chaparro, Maria Cecilia Perez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Diana Carolina Pinzón, Mariluz Matiz Valverde.					
2. Socialización de las circulares y normatividad: Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019 Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020						
3. Que conforme a la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando haya sido seleccionada utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.						
4. De acuerdo con lo anterior , en el siguiente cuadro se encuentran los instructores que fueron contratados para el año 2020 , siguiendo los criterios de la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.						



N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	81	OCHOA MORENO	ALVARO ALFREDO	7.176.597
2	80	SERRATO ROMERO	LUIS ERNESTO	79.318.848
3	78	ACEVEDO ROLDAN	JHON ALEXANDER	80.430.655
4	76	TORRES SARMIENTO	JENNY PATRICIA	53.098.743
5	74	VILLAMIL MENDOZA	LEONEL	19.346.633
6	72	ORTEGA MEJIA	JOSE GREGORIO	13.455.614
7	70	BAQUERO CIFUENTES	HECTOR DANILO	79.370.957
8	69	RICO MELO	DEYSI CAROLINA	52.935.220
9	69	MEDINA GUTIERREZ	DELVI YECID	74.083.785
10	66	PALACIOS PALACIOS	MARIA FERNANDA	52.267.780
11	66	AVILA BARRETO	CAROLINA	52.350.664
12	59	MELO TOVAR	CESAR HUMBERTO	79816755
13	36	ESPINOSA SANCHEZ	BYRON EFREN	80.070.647
14	35	RINCON LOZANO	MARIO ALONSO	19.361.386

5. Que el Centro de Gestión para la vigencia 2021, de acuerdo con las necesidades establecidas en el acta de contratación, y las metas asignadas de formación para el año 2021, se tiene que para el área de Producción Industrial se requieren 11 instructores.
6. De acuerdo con las necesidades para el área de Producción Industrial, y siguiendo los lineamientos de la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.1, en donde se menciona que si el Centro de Formación tiene una menor cantidad de instructores a contratar en una especialidad para el año 2021, se dará prioridad a las personas con protección constitucional y condiciones especiales. De no haber instructores con estas condiciones, el Centro de formación escogerá los criterios para realizar la selección.
7. El Centro de Formación para la especialidad de Producción Industrial, decide que la selección se realice teniendo en cuenta de manera descendente el puntaje obtenido en el Banco de Instructores 2020.



8. Conforme a las anteriores consideraciones, para las 11 necesidades de instructores para el área de Producción Industrial los seleccionados son los siguientes:

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	81	OCHOA MORENO	ALVARO ALFREDO	7.176.597
2	80	SERRATO ROMERO	LUIS ERNESTO	79.318.848
3	78	ACEVEDO ROLDAN	JHON ALEXANDER	80.430.655
4	76	TORRES SARMIENTO	JENNY PATRICIA	53.098.743
5	74	VILLAMIL MENDOZA	LEONEL	19.346.633
6	72	ORTEGA MEJIA	JOSE GREGORIO	13.455.614
7	70	BAQUERO CIFUENTES	HECTOR DANILO	79.370.957
8	69	RICO MELO	DEYSI CAROLINA	52.935.220
9	69	MEDINA GUTIERREZ	DELVI YECID	74.083.785
10	66	PALACIOS PALACIOS	MARIA FERNANDA	52.267.780
11	66	AVILA BARRETO	CAROLINA	52.350.664

9. En el caso de la Instructora Deisy Carolina Rico Melo se tuvo en cuenta el siguiente análisis:

El programa ingeniería en Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un programa estructurado por ciclos propedéuticos que se encuentra clasificado, al igual que programas afines a Ingeniería Industrial, en el campo específico CINE: “Ingeniería y Profesiones Afines” y que tiene por propósito de formación el:

Fortalecer las competencias en el campo de la Ingeniería de los procesos industriales, buscando que el profesional sea capaz de prestar sus Servicios en Investigación, proyectos, asesorías, planificación, dirección técnica, control de producción y de calidad, estudios de factibilidad económica y de mercados, relacionados con la productividad en empresas públicas y privadas.

El Ingeniero de Procesos Industriales, de la Escuela Tecnológica Técnico Central, puede desempeñarse en empresas de bienes o servicios, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que involucren procesos de producción industrial en los campos de la metalmecánica, los plásticos, la industria automotriz, textiles, industria farmacéutica, de bebidas y alimentos, de minerales, de papel y de cosméticos, entre otras. Es competente para asumir responsabilidades de concepción, dirección y gestión de procesos de producción industrial sostenibles.



El Ingeniero de Procesos Industriales adquiere una formación general y específica que le permite participar en equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a diseñar, gestionar, investigar, innovar, desarrollar tecnología y mantener procesos industriales con criterios de sostenibilidad y calidad. Las competencias técnicas y tecnológicas centradas en los procesos de producción adquiridas en los niveles precedentes y las capacidades ingenieriles desarrolladas a través del programa, lo habilitan además, para manejar procesos de transformación de materiales, operar y mantener procesos industriales que involucren la Ingeniería Asistida por Computador (CAE), el Diseño Asistido por Computador (CAD), la Manufactura Asistida por Computador (CAM), las máquinas-herramientas con (CNC), equipos, materiales y tecnologías relacionadas con el sector metalmecánico, modelar y simular procesos de base físico-química.

Contenidos temáticos que también son abordados desde los programas con denominación “Ingeniería Industrial” propiamente dicha y que también responden al mismo campo específico y detallado de la clasificación CINE. Es de tener en cuenta que la clasificación de los campos de educación y formación tienen un enfoque de contenido “temático” o de los tipos de conocimientos que se abordan en un programa de formación es decir los conocimientos fácticos, prácticos y teóricos impartidos durante el programa de formación y que se reconoce mediante la respectiva certificación (Tomado de: Clasificación CINE – Criterios para conformar la estructura de la clasificación).

Estos conocimientos pueden ser naturaleza práctica (como por ejemplo los conocimientos abordados en programas de ingeniería), de naturaleza abstracta (artes) o combinación de estas (lo cual correspondería a un programa del área de arquitectura). En este sentido, para evaluar los conocimientos abordados en un Programa, particularmente en los programas con denominaciones compuestas y que combinan dos o más campos distintos de la clasificación CINE (o que en apariencia combinan diferentes áreas de conocimiento) se debe evaluar de manera conjunta la denominación del programa, los contenidos curriculares propuestos para el programa y los perfiles de formación pretendidos por la Institución educadora. De igual forma adecuado tomar otros referentes como lo es la clasificación CIU e incluso la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere considerar como “programa afín” el programa: “Ingeniería de Procesos Industriales” a un programa con denominación “Ingeniería Industrial” teniendo en cuenta los campos de clasificación CINE acogidos en el sistema SNIES y los contenidos abordados por el programa de formación.

CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de (11) contratos de prestación de servicios personales de instructores para el área de Gestión de la Producción Industrial. Se preselecciono a cada aspirante por medio del Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Juan Carlos Cristancho Chaparro	A partir del 27 de enero de 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	SI	JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO	79644830	X			COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	jccristancho@sena.edu.co	15454	SI	
3	SI	MARIA CECILIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	15500	SI	
4	SI	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	caramos@sena.edu.co	15544	SI	
5	SI	DIANA CAROLINA PINZÓN	52546123	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	dcpinzon@sena.edu.co		SI	
6	SI	MARILUZ MATIZ VALVERDE	52843280	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	mmatizv@sena.edu.co		SI	

